trativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre B.O.E. 27/11/1992).

Expediente: GAFNUE/2013/74/03

Interesado: DANIEL PEDRO DUEÑAS GUZMAN Último domicilio conocido: C/ ANGEL CELDRAN CARRATALA, 3 1º IZQDA. ALICANTE

Acto: Certificado acreditativo para manipulación de gases fluorados tipo 1. Resolución de Archivo del expediente.

Habiendo transcurrido el plazo de diez días desde la notificación del requerimiento de subsanación para que aportara la documentación requerida, no consta hasta la fecha actuación alguna por parte del interesado o dicha actuación no ha sido completa.

Que en el requerimiento notificado al interesado se le previene de que se le tendrá por desistido de su solicitud en caso de no aportar en plazo la documentación exigida, tal y como dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que la Resolución del procedimiento es competencia del Servicio Territorial según el Decreto 97/2011, de 26 de agosto, modificado por el R.D. 122/2011, de 16 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Economía, Industria y Comercio.

RESUELVO:

Archivar la solicitud presentada el día 15/04/2013 por DANIEL PEDRO DUEÑAS GUZMAN, teniéndole por desistido de su petición y declarando concluido el expediente de referencia.

La presente resolución no es definitiva vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria (C/ Colón, 32 46004 Valencia), en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 11 de noviembre de 2013 LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUS-TRIA

Fdo: Emilia González Carrión.

1321365

SERVICIO TERRITORIAL DE TURISMO

EDICTO

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio Territorial de Turismo se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que en la Sección de Información e Inspección se encuentra pendiente de notificar la Resolución sancionadora dictada por Órgano competente.

En virtud de lo anterior, se cita al sancionado para que comparezca en el plazo de los 10 días siguientes a esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9 de la mañana a 2 de la tarde, en el Servicio Territorial de Turismo de Alicante, C/ Churruca, 29 – 3er. Piso, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte al interesado que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPEDIENTADO	ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
DISEÑOS URBANOS COSTA MEDITERRANEA, S.L	JM APARTMENTS	AVDA DE LOS MARINEROS DE VILLAJOYOSA, L1, 10	CARTA DE PAGO
N° DE EXP.	N.I.F.	LOCALIDAD	
11/13-A	B53243697	VILLAJOYOSA	

Alicante, a LA JEFA DE LA SECCIÓN DE INFORMACIÓN E INSPECCIÓN, María del Mar de Antón Martín.

1321287

ADMINISTRACIÓN LOCAL.

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de noviembre de 2013, se ha dispuesto someter a trámite de información pública, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Alcoy, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.7 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se tengan por convenientes.

El Plan de Movilidad estará a disposición de los ciudadanos en las dependencias del Departamento de Movilidad Urbana Sostenible y Calidad Administrativa, sitas en la sede de la Tourist Info de Alcoy, Plaza de España, nº 14-1º, en horario de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Igualmente y durante el plazo indicado, podrá ser consultado en la dirección:

http://www.tesingenieros.com/ppp/PG_Alcoi_web/movilidad.php

Alcoy, 11 de noviembre de 2013. EL ALCALDE, Antonio Francés Pérez.

1321277

EDICTO

Ignorándose el paradero de Dª MARÍA JORDÁ ABAD, Dª DORA Y D. JUAN ARACIL PLA, Dª MARÍA VAELLO CREMADES, Dª Mª JOSÉ MARTÍNEZ PASCUAL, D. ANTONIO MOLTÓ PÉRZ, Dª ROSALIE BELTRA BARDISA Y D. JOSÉ GARCÍA GIL, o de sus posibles herederos, al parecer titulares de derechos sobre fincas afectadas por la Unidad de Ejecución 2, Sector I –Vila y Raval Vell- del Casco Histórico de Alcoy, y de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar la presente notificación por edicto a los interesados y a cuantas personas desconocidas pudieran ostentar derechos de propiedad o de cualquier otra índole sobre las referidas fincas.

Acto que se notifica: Resolución de la Alcaldía, de 3 de octubre de 2013, por la que se acordó:

«Primero.- Someter a información pública, por el plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y, previa notificación a quienes figuren como interesados en el expediente y, en cualquier caso, a los titulares registrales de derechos reales inscritos sobre las fincas afectadas por la actuación, el expediente de retasación de cargas del Progra-